CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, la presente demanda Verbal. Sírvase proveer. Cali, 17 de febrero de 2023 La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto No. 172 RAD.004-2022-00104-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ha correspondido a este Despacho por reparto, conocer de la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA** formulada por **ROBERTO GUERRERO ORDOÑEZ y otros**, contra **NUEVA EPS, NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE URIBE, CLINICA DESA S.A.S., e IDIME S.A.,** se observa que se encuentra conforme a las exigencias del artículo 82 en concordancia con el artículo 368 del Código General del Proceso, por lo que se admitirá.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Admitir la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA formulada por ROBERTO GUERRERO ORDOÑEZ, NORMA MIREYA GUERRERO LIZCANO, ROBERTO ARTURO GUERRERO LIZCANO, ALEXANDRA GUERRERO LIZCANO, CLAUDIA CECILIA GUERRERO LIZCANO, Y OTROS, contra NUEVA EPS, NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE URIBE, CLINICA DESA S.A.S., e IDIME S.A. A la misma désele el trámite previsto en el Capítulo I del título I del Libro Tercero del C. General del Proceso en concordancia con los lineamientos que para el efecto consagra el art. 368 ibidem.
- **2.-** De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días (art. 369 C.G.P.).
- **3.-** Notifiquese este auto a los demandados personalmente conforme lo dispuesto en a los artículos 290 a 292 del C. General del Proceso, o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.
- **4.** Reconocer personería al abogado EDGAR SANDOVAL BOLAÑOS, identificado con la C.C. No. 4.637.210 y la T.P. No. 114.356 del C. S de la J., para actuar como apoderado de la parte demandante de acuerdo con las facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE

El Juez

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

en estado $\text{Nro.}\ \underline{028}\ \text{de hoy}\ \underline{20\ \text{FEB}\ 2023}\ \text{NOTIFICO}\ \text{a las partes el contenido del auto que antecede.}$

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria